

**RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 291 /**

**COPIAPÓ, 23 SEP 2021**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en las Resoluciones N° 7 y 8 del 2019, ambas de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. El proyecto denominado "ADQUISICIÓN MAQUINARIAS Y CAMIONES DE EMERGENCIA , CHAÑARAL" IDI 40001264, financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama (F.N.D.R.).

2. Que, en el marco del proyecto mencionado en el considerando primero precedente, se adquirió una maquinaria industrial que se indicará más adelante, mediante la forma "Compra Para", a I. Municipalidad de Chañaral, de acuerdo se expresa en la Factura Electrónica que se señala:

FACT. N°	FECHA	PROVEEDOR	N° PLACA PATENTE	DESCRIPCIÓN
3420	9/7/2020	ZEREGA Y CIA. LTDA.	CAA532-0	MAQUINA INDUSTRIAL MARCA HIDROLASER MODELO VAB-275/18 TR

3. Que, por el presente acto se viene en reconocer y formalizar administrativamente la propiedad de los vehículos, que ya fueron registrados a nombre de la Institución mencionada.

**RESUELVO:**

1. **TÉNGASE POR ASIGNADOS** y entiéndase transferidos a la I. Municipalidad de Chañaral, los bienes correspondiente al proyecto denominado "ADQUISICIÓN MAQUINARIAS Y CAMIONES DE EMERGENCIA , CHAÑARAL" IDI 40001264, financiados con recursos F.N.D.R., que se refiere a máquina industrial que hacen un total de 1 (uno) que son los que se indica:

- 1 máquina industrial MARCA HIDROLASER MODELO VAB 275/18 TR.

Se encuentra valorizado en la suma total equivalente a \$11.781.000 (once millones setecientos ochenta y un mil pesos), de acuerdo a lo que se indica:

CHASIS	MONTO	DESCRIPCIÓN
S/N	11,781,000	HIDROLAVADORAVAB-275/18TR - SERIE V
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>11,781,000</b>	

2. **TÉNGASE PRESENTE** que la I. Municipalidad de Chañaral, no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este acto, mientras dure su vida útil, teniendo presente que cualquier baja de los bienes deberá ser determinada mediante acto administrativo, de acuerdo a su propia normativa.

Por su parte, los bienes que se transfieren en virtud de este Convenio tienen el carácter de inembargables.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

*(A large blue handwritten signature is written over the seal and text.)*

DISTRIBUCIÓN

1. I. Municipalidad de Chañaral
  2. División de Administración y Finanzas
  3. División de Presupuesto e Inversión Regional
  4. Encargada de Transferencias
  5. Encargada de Proyecto
  6. Asesoría Jurídica
  7. Oficina de Partes
- MVC/MSA/LCI/CGSCRL/crl.
- (Handwritten initials and a signature are present below the distribution list.)*



ZEREGA Y CIA LTDA  
 IMPORTACION Y EXPORTACION DE  
 MAQUINARIA E HERAMIENTAS Y  
 REPUESTOS  
 CAMINO LONQUEN 10320, SAN  
 BERNARDO  
 Fono: 225578073  
 Email: FRANCISCO@ZEREGA.CL

R.U.T : 79.534.880-8  
 Factura electrónica  
 N° 3420

S.I.I. - Santiago Centro

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	COPIAPO, CHILE	SERVICIO PUBLICO Y DEFENSA	Angelica Ximena Gonzalez Jar...
LOS CARRERA 645	CREDITO 30 DIAS	72.232.200-2	PESO
COPIAPO	9-7-2020	8-8-2020	1
802 - Nota de Pedido 801 - Orden de Compra 052 - Guía de Despacho Electrónica	COMPRA PARA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL RUT 69.030.100-8	341 751-144-SE20 406	07-07-2020 08-07-2020 09-07-2020

Item	Código	Detalle	Cant	P. Unitario	Rec/Desc	Total
1	10110703	HIDROLASER VAB-275/18 TR	1	\$ 9.900.000	\$ -2.543.199	\$ 7.356.801
2	31340820000	LANZA ATERMICA 120CM. 250B-40LPM-160°C	2	\$ 24.583	\$ 0	\$ 49.166
3	31330250000	PISTOLA AUTOM. 350B-40LPM-RL30	2	\$ 52.312	\$ 0	\$ 104.624
4	46002111	BOQUILLA 1/4 HSS 035-15'	2	\$ 15.385	\$ 0	\$ 30.770
5	46002110	BOQUILLA 1/4 HSS 035-00	2	\$ 15.255	\$ 0	\$ 30.510
6	31323000000	PORTABOQUILLA DOBLE 2X1/4" NPT	2	\$ 31.130	\$ 0	\$ 62.260
7	44040063	MANG.AP.400 BAR 3/8 TV 2X3/8 L=45MTS	2	\$ 401.333	\$ 0	\$ 802.666
8	31329036000	CARRETE MANGUERA T 52 ALUM 80M D 3/8 300 BAR	2	\$ 660.029	\$ 0	\$ 1.320.058
9	31325162035	BOQUILLA ROTANTE PRESION MAX=250 Ø. D.035 UR24	2	\$ 71.572	\$ 0	\$ 143.144
10	901200103	CARRO ARRASTRE	1	\$ 1	\$ 0	\$ 1

Cancelado \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\$ 0  
 \$ 9.900.000  
 \$ 0  
 \$ 1.881.000

Comentario  
 COMPRA PARA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL RUT 69.030.100-8

\$ 11.781.000  
 ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS



Nombre:  
 Rut:  
 Recinto:  
 Fecha:  
 Firma:

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9210827858 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)		POLIZA N° 3836858-3 Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.zenitseguros.cl">www.zenitseguros.cl</a> o en el tel: 6002993648	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POI 320130487.		 Huárfanos 1189 Piso 6 Tel: 6002993648	
INSCRIPCIÓN R.V.M.: CAA532-0		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>	
TIPO DE VEHICULO: CARRO DE ARRASTRE			
MARCA: HECHIZO	PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA		
MODELO: CARRITO	AÑO: 2020	RUT: 72.232.200-2	RIGE DESDE: 10-07-2020 HASTA: 31-03-2021
NUMERO DE MOTOR: 20183802	PRIMA: 4.000	 FIRMA APODERADO COMPANIA	
<b>IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO</b> <b>COBERTURA:</b> El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que interviene el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.  Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.  <b>PERSONAS CUBIERTAS:</b> El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.  <b>INDENIZACIONES:</b> - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducan los gastos médicos - hasta 300 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte o incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciera o se determinara su incapacidad permanente total, el asegurador solo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.			
		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF.  <b>QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:</b> El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP)  <b>COMO COBRAR EL SOAP:</b> Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (recetas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos.  También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio.  El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.  Para mayor información consulta en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.	

REPUBLICA DE CHILE		
CHASAYL MUNICIPALIDAD		
CAA 532	10.07.2020	72.232.200-2
CODIGO INSCRIPCIÓN	FECHA INSCRIPCIÓN	R.U.T. PROPIETARIO
Gobierno Regional de Atacama NOMBRE PROPIETARIO		
Los Conchales 645 Copiapo DOMICILIO		
531	10.07.2020	
N° REGISTRO	FECHA	
REGISTRO COMUNAL DE CARRÓS Y REMOLQUES		

Loro Anillos		0704863
Hidrostacion		MOBINO
VAB-25/18	2020	
MARCA	MODELO	AÑO
1.600 Kg	1	2
CARGA	N° EJES	N° RUEDAS/EJE
 FIRMA Y (Umbra) ELECTRONICO		(NO ACREDITA DOMINIO)
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.		

COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION

SERIE AB N° 28419

1. CONTRIBUYENTE

 <b>MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL</b>		FECHA 10/07/2020		PLACA UNICA	
NOMBRE (O RAZON SOCIAL) GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA					
DOMICILIO PRAT S/N		COMUNA CHAÑARAL			
VEHICULO CARRO DE ARRASTRE	MARCA HIDROLASER	MODELO VAB-275/18	AÑO 2020		
PTS. 0	AST. 1800	CHASIS	MOTOR		
CODIGO S.I.I. FACTURA	TASACION 2.000	PERMISO PAGADO		VENCE 31/03/2021	
PAGO EN CUOTAS	PAGO TOTAL 12.590	PC		MULTAS	
CONTRIBUYENTE GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA		R.U.T. 072232200-2			

2. CONTRIBUYENTE

PERMISO DE CIRCULACION VENCIMIENTO: 31/03/2021

 <b>MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL</b>		AÑO 2020	
VEHICULO CARRO DE ARRASTRE	MARCA HIDROLASER	AÑO 2020	
COLOR NEGRO	MODELO VAB-275/18	AÑO 2020	
CARGA 1.800	AST.	MOTOR S/M	PTS. 0
CONTRIBUYENTE GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA			
R.U.T. 072232200-2			

No acredita Dominio Vehículo

SERIE AB N° 28419

PERIODO 2020	PLACA UNICA CAA-532-0	TOTAL XXX
TOTAL PAGADO	CAJA	CUOTA
CODIGO S.I.I.	PAGO CHAÑARAL	CUOTA
C.C. COMB	TRM. EQU.	FIBRA Y TIMBRE CAJERO

10 JUL

3. CONTRIBUYENTE

PERMISO DE CIRCULACION VENCIMIENTO: 31/03/2021

 <b>MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL</b>		AÑO 2020	
VEHICULO CARRO DE ARRASTRE	MARCA HIDROLASER	AÑO 2020	
COLOR NEGRO	MODELO VAB-275/18	AÑO 2020	
CARGA 1.800	AST.	MOTOR S/M	PTS. 0
CONTRIBUYENTE GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA			
R.U.T. 072232200-2			

No acredita Dominio Vehículo

SERIE AB N° 28419

PERIODO 2020	PLACA UNICA CAA-532-0	TOTAL XXX
TOTAL PAGADO	CAJA	CUOTA
CODIGO S.I.I.	PAGO CHAÑARAL	CUOTA
C.C. COMB	TRM. EQU.	FIBRA Y TIMBRE CAJERO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA	
FECHA DE REVISION: 10 JULIO 2020 N°B030400000005434	
REVISIONES TECNICAS SAN DAMASO S.A. PANAMERICANA NORTE 561 CHAÑARAL PLANTA: AB0304 / FONO: 994092189	
PLACA PATENTE <b>CAA532</b>	
	VÁLIDO HASTA MAYO 2022
FIRMADO DIGITALMENTE POR NICOLAS VILLEGAS 10/07/2020 11:09:02	

NOMBRE DEL PROPIETARIO GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	RUT 72232200-2
TIPO DE VEHICULO REMOLQUE O SEMIREMOLQUE	AÑO 2020
MARCA HIDROLASER	COLOR NEGRO
MODELO VAB-275/18	SELLO SIN SELLO
N° CHASIS / N° VIN /	N° MOTOR

COPIA CLIENTE

**ACTA DE RECEPCION CONFORME**

Con fecha 09 de julio de 2020, el que suscribe certifica la Recepción Conforme del bien que a continuación se detalla:

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

<b>PROYECTO</b>	<b>ADQUISICIÓN MAQUINARIAS Y CAMIONES DE EMERGENCIA, CHAÑARAL</b>		
<b>BIP</b>	40001264		
<b>UNIDAD</b>	Depto. Inversión Regional DIPIR		
<b>MONTO APROBADO</b>	\$ 11.781.000		
<b>LICITACION PUBLICA</b>	751-2-LE20	<b>ID ORDEN DE COMPRA</b>	751-144-SE20

**CARACTERÍSTICAS DE HIDROLAVADORA**

<b>MARCA</b>	HIDROLASER SERIE V
<b>MODELO</b>	VAB-275/18

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>		<b>SI / NO</b>
<b>ESTANQUE DE AGUA</b>	Tanque de agua con válvula flotador 1000 lt.	
<b>MARCA MOTOR</b>	HONDA modelo GX630V.TWIN, bencinero	
<b>TIPO DE ACEITE MOTOR</b>	SAE30	
<b>BOMBA DE ALTA PRESIÓN</b>	Modelo XLT1830 de 3 pistones de cerámica, mecánico de bielas y cigüeñal montado en 2 rodamientos, refrigerados por agua, culata de bronce, doble anillo de alta presión, válvula de aspiración / descarga en acero inoxidable	
<b>CAUDAL</b>	Caudal máximo: 18 l/min. Caudal y presión regulable. Presión de trabajo: 275 bar equivalente a 4000 psi. r.p.m. : 1450	
<b>CAPACIDAD COMBUSTIBLE</b>	14 -consumo 2.8 lts x h.	
<b>COMBUSTIBLE</b>	Gasolina	
	Capacidad de quemador 14 lts.	
<b>TIPO DE COMBUSTIBLE QUEMADOR</b>	Diésel	
<b>CILINDRADA</b>	630 CC	
<b>TORQUE BRUTO</b>	29,2	
<b>BOMBA</b>	66DX	
<b>MANGUERA</b>	45 metros de alta presión	
<b>ACOPLAMIENTO</b>	3/8 MM	
<b>QUEMADOR</b>	De alto rendimiento. Combustible petróleo /diésel, potencia máxima 44.000 kcal/hr. triple filtrado hasta 100mesh, encendido permanente	
<b>PISTOLA</b>	Industrial entrada trasera w/4 pies lanza 1200mm- kit de boquillas de acople diferentes ángulos	
<b>ENTRADA MAXIMA DE TEMPERATURA</b>	Temperatura 60°C	

SALIDA MAXIMA DE TEMPERATURA	120C° (Termostato)	
MANGUERA	2 Carretes 45.mts.	
TIPO DE BOMBA DE ACEITE	SAE30	
CARRO REMOLQUE	1 Eje, 1500 kilos con llanta y ruedas 19. Caja almacenamiento para herramientas	
CAJA ALMACENAMIENTO	De herramientas y piezas de repuestos	
VALVULA AUTOMATICA	Regula presión y seguridad, recicla el flujo al cerrar gatillo	
FILTRO DE AGUA	Acero inoxidable	
TRASMISION	Poleas y correas	
PRESOSTATO DE SEGURIDAD	Detiene combustión del quemador por falta de presión de agua y al cerrar el gatillo de la pistola de lavado	
CUADRO COMANDO	Completo en caja extingüible lp 65, incluye: interruptor de la bomba, del quemador, contacto y protección térmica del quemador	
CHASIS	Tipo compacto estructural, de acero con chapa metálica de 2 y 3 mm, con tratamiento anticorrosivo y pintura ( color negro ), robusta capota metálica adecuada para trabajo a intemperie, protege y permite fácil acceso a componentes internos.	
ACCESORIOS	2 lanza 1.20 mts, 2 pistola de lavado, 2 tramos manguera alta presión 20 mts. cada uno, 2 boquilla de lavado Angulo 0°, 2 boquilla angulo 15°, 2 porta boquilla doble y 2 boquilla alto impacto.	

FACTURA N°	3420
MONTO NETO	\$9.900.000
I.V.A (19%)	\$1.881.000
MONTO TOTAL \$	\$11.781.000

PROVEEDOR  
ZEREGA CIA. LTDA.

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*

Wgoniat  
DEPTO. INVERSION REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

*[Handwritten signature]*  
HUGO JARAMA G.  
10.392 432-0

Rut : 72.232.200-2  
 Dirección Demandante : Los Carrera N° 645, Primer Piso  
 Teléfono : 56-52-2207207

Demandante : GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
 Unidad de Compra : Gobierno Regional de Atacama  
 Fecha Envío OC. : 09-06-2020 17:36:43  
 Estado : Aceptada  
 Número Licitación : 751-2-LE20

## ORDEN DE COMPRA N°: 751-144-SE20

SEÑOR (ES) : ZEREGA Y CIA LTDA	A Sr (a) : Angélica Gonzalez
DIRECCIÓN : Camino Lonquen 10320 San Bernardo Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56)(02) 25578073
RUT : 79.534.880-8	FAX : (56)(02) 25579940

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 751-2-LE20		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Los Carrera N° 645, Primer Piso	Copiapó	Región de Atacama
DIRECCION DE DESPACHO :		
METODO DE DESPACHO :		
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC : Cristian Muñoz Godoy	56-52-2207207	cmunoz@goreatacama.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
47121805	Limpiadoras de presión o de vapor	1 Unidad	Hidrolavadora DESDE 751-2-LE20 PROYECTO ADQUISICION MAQUINAS Y CAMIONES DE EMERGENCIA, CHAÑARAL COD BIP 40001264	Es una Hidrolavadora de alta presión en agua fría y caliente en condiciones de máxima exigencia, accionada por motor bencinero, quemador a petróleo diesel con chasis auto soportante montada sobre carro de arrastre. Presion 275 bar 15 lpm Validez de la of	9.900.000,00	0,00	0,00	9.900.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública		Neto	\$	9.900.000
		Dcto.	\$	0
		Cargos	\$	0
		Subtotal	\$	9.900.000
		19% IVA	\$	1.881.000
		<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>11.781.000</b>

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 703 proporcionado por SIGFE.

**Fuente Financiamiento:** 703

**Observaciones:**

Hidrolavadora DESDE 751-2-LE20 PROYECTO ADQUISICION MAQUINAS Y CAMIONES DE EMERGENCIA, CHAÑARAL COD BIP 40001264

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visita <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/sacciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>